

 ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	
CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01	VERSIÓN: 12
FECHA: 11/09/2025	
Página 1 de 10	
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:	
El Instituto Departamental de Salud de Nariño es un establecimiento público del orden Departamental, creado por medio del Decreto 401 de 1993, cuyas funciones comprenden la Dirección Territorial del Sistema de Seguridad Social en Salud en el Departamento, conforme a las competencias previstas por la Constitución Política, las Leyes 9 de 1979, 10 de 1990, 100 de 1993, 1122 de 2007, 1438 de 2011, 715 de 2001, Plan departamental de desarrollo (2024-2027) - Plan Territorial de Salud de Nariño. Para el cumplimiento del Plan Territorial de Salud, Eje Estratégico Equidad e Inclusión Social, Programa salud con equidad, se ha formulado y se halla viabilizado el proyecto Fortalecimiento del Desarrollo de capacidades para los actores de la gestion de la salud Publica del Departamento de Nariño radicado ante el banco de proyectos bajo el código 202500000044929, el cual comprende actividades de vigilancia epidemiológica en el departamento de Nariño de acuerdo a lineamientos nacionales de vigilancia del Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y Protección Social, monitoreo de eventos de obligatorio cumplimiento y todas las actividades que de estos se desprendan, para cuya ejecución es necesario la contratación para la adquisición de los servicios que se describen a continuación y serán objeto del contrato que el Instituto requiere celebrar El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. El presente proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables a la Selección de Mínima Cuantía establecida en: Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007. Ley 1474 del 2011. Decreto 1082 de 2015. Conforme al marco jurídico arriba citado, la contratación que se estudia se fundamenta así: a) La Ley 80 de 1993, artículo 32, define el contrato estatal como todo acto jurídico generador de obligaciones que celebren las entidades estatales, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad.	



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

FECHA: 11/09/2025

VERSIÓN: 12

Página 2 de 10

b) Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015.

En concordancia con lo anteriormente expuesto es viable adelantar el proceso mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA, conforme al numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, para contratar del servicio ya descrito más arriba.

La presente contratación se halla incluida en el Plan de Adquisiciones del IDSN para el año 2026.

OBJETO A CONTRATAR:

SSP-SAN009 El IDSN requiere contratar la realización de talleres en consejería en lactancia materna y alimentación del niño pequeño, manejo integrado de la desnutrición aguda en menores de 5 años y formación de evaluadores de la estrategia IAMII en el marco del proyecto encaminado a Fortalecer el Desarrollo de capacidades de los actores de la gestión de la salud Pública en el Departamento de Nariño, descrito según el Clasificador de Bienes y Servicios con el código 85151605, que comprende:

Item	Descripción y/o especificaciones técnicas	Unidad de medida	Cantidades	Precio Unitario	Valor Parcial
1	Taller de manejo integrado de la Desnutrición Aguda en menores de 5 años (Res. 2350/2020 y 0115/2026) con duración de 12 h académicas dirigido a personal de Salud de IPS priorizadas del departamento.	Número	1	\$ 9.800.000	\$ 9.800.000
2	Taller de indicadores antropométricos, patrones de referencia y clasificación nutricional con duración de 12 h académicas dirigido a personal de Salud de IPS priorizadas del departamento.	Número	2	\$ 9.500.000	\$ 19.000.000
3	Curso de evaluadores externos en la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia Integral IAMII con duración de 40 h presenciales teórico prácticas	Número	1	\$ 26.008.700	\$ 26.008.700
4	Curso de consejería en alimentación de lactante y alimentación del niño pequeño teórico práctico presencial de 40 h dirigido a profesionales de salud del departamento que atienden niños y niñas menores de 5 años.	Número	1	\$ 23.191.300	\$ 23.191.300
VALOR TOTAL					\$ 78.000.000



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Los bienes o servicios que se requiere adquirir se encuentran cobijados por acuerdo o tratado comercial suscrito por Colombia: SI NO X.

ACUERDOS COMERCIALES

Página 3 de 10

VALOR DEL CONTRATO	El presupuesto para la presente contratación se ha estimado en la suma de Setenta y ocho millones de pesos m/cte (\$ 78.000.000) según análisis de precios unitarios o precios de mercado (Art. 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015). El valor del contrato será el de la propuesta seleccionada.
FORMA DE PAGO	El pago del valor del contrato se hará según actas parciales y final de entrega, previa certificación de recibo a satisfacción emitida por el Supervisor del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP No. 2026004350
CÓDIGO CENTRO DE COSTO	03
CÓDIGO CPC DANE	92919
BPIN (Solo cuando se trate de proyectos de inversión)	202500000044929
NO. CONSECUTIVO INTERNO PLAN DE ADQUISICIONES	85151605
PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO	El plazo para la ejecución del objeto del contrato, se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y no podrá exceder del 31 de diciembre de 2026. El contrato tendrá vigencia durante el plazo para la ejecución de su objeto, más el plazo de vigencia de las garantías que se requiera
FUNDAMENTO JURIDICO	Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Contratación de Mínima Cuantía, de conformidad a lo previsto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica: Los proponentes deberán acreditar su capacidad jurídica y técnica para presentar propuestas y celebrar contratos con el IDSN, a través de los siguientes documentos: - Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica. - Las personas jurídicas deberán acreditar su existencia y representación legal mediante los certificados y documentos emitidos por la autoridad competente; también deberán anexar copia del documento de identificación del representante legal.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 4 de 10

- Los consorcios o uniones temporales deberán allegar el documento de su constitución y copia de los respectivos documentos de identificación de sus integrantes.
- Copia del Registro Único Tributario - RUT
- Copia de tarjeta militar, para hombres menores de 50 años.
- Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales del proponente o representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del proponente o representante legal.
- Registro Nacional de Medida Correctivas. El proponente debe acreditar encontrarse al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, para lo cual deberá allegarse el respectivo certificado
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos. El proponente debe acreditar no encontrarse inscrito en el REDAM.
- Certificado de inhabilidades por delito sexuales. El proponente debe acreditar no encontrarse en el registro nacional de condenados por delitos sexuales.
- Certificado actualizado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con porcentaje adquirido en autoevaluación de estándares mínimos acorde a la resolución 0312 de 2019, firmado por el representante legal y por el responsable del sistema con licencia en SO vigente, copia autoevaluación presentada ante el ministerio de trabajo o ARL vigente y copia de la licencia en SO vigente del profesional responsable. Para el caso de trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales aportar certificado afiliación expedido por la ARL

Condiciones de Experiencia:

Experiencia general de un (1) año, contado a partir de la expedición de la matrícula profesional o registro mercantil del proponente.

Experiencia específica: Dos (2) certificaciones de experiencia en la ejecución de contratos o de actividades similares al objeto del que se requiere celebrar.

Capacidad Financiera: *No Aplica*



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 5 de 10

Idoneidad Técnica o Profesional:

Director de curso: Profesional de la salud, con experiencia específica en formular y desarrollar cursos presenciales de consejería en alimentación del lactante y niño pequeño y evaluador externo IAMII certificado con experiencia en evaluación externa. Anexar hoja de vida.

Evaluadores

- 2 profesionales de la salud, certificados como evaluadores externos IAMII con experiencia en certificación IAMII de IPS públicas y privadas

Facilitadores:

- 3 facilitadores en Consejería en lactancia materna y alimentación del niño pequeño con experiencia certificada en cursos de 40 horas, profesionales de la salud (Médico/Nutricionista/enfermero/fonoaudiólogo/odontólogo). Aportar hojas de vida
- Nutricionista Dietista con experiencia clínica en manejo integrado de la desnutrición aguda en menores de 5 años. Aportar hoja de vida
- Médico pediatra con experiencia de dos años en manejo integrado de la desnutrición aguda en menores de 5 años. Aportar hoja de vida

El único criterio para la selección de la oferta más favorable será el menor precio.

Subdirección de salud pública

CRITERIOS DE SELECCIÓN
DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA
CONTRATACION

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 6 de 10

A través de la plataforma de la Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, <https://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

El valor ofertado deberá incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Instituto Departamental de Salud de Nariño no será responsable por éste tipo de reclamaciones.

Para legalización del contrato es importante tener en cuenta los impuestos y gravámenes departamentales que se encuentran discriminados así:

- ✓ Estampillas Pro- Desarrollo Universidad de Nariño según Ordenanza 02 de febrero de 2000, 0.5% del valor del contrato
- ✓ Estampillas Pro- Desarrollo de Nariño según Ordenanza 09 de abril 24 de 2007, 2% del valor del contrato.
- ✓ Estampilla Pro – Cultura de Nariño, 2% del valor del contrato.
- ✓ Tasa Pro-deporte y recreación según ordenanza 011 de 20 de mayo de 2022, 2% del valor total del contrato

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

Subdirección de salud pública, a través del Profesional Universitario Julie Marcela Olaya Ahumada identificada con cedula de ciudadanía No. 1.075.659.129 de Zipaquirá, o quien se delegue en forma expresa.

GARANTIAS

En el proceso de selección de mínima cuantía no se requiere garantía de seriedad de la oferta, *pero es necesario establecer las garantías que corresponda*, según el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y arts. 2.2.1.2.3.1.1 de Decreto 1082 de 2015:

1. Cumplimiento del contrato: Valor asegurado equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

ANALISIS DEL SECTOR

El presente estudio se realiza en atención al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que: "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 7 de 10

legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". Igualmente se elabora el presente documento, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Según el objeto del contrato: Establecer el objeto del proceso de contratación

ANÁLISIS DE LA DEMANDA: El IDSN en concordancia con el objeto a contratar ha realizado los siguientes procesos durante las vigencias 2024 y 2025

2024000808 Contratación de prestaciones de servicios de una Universidad para desarrollar formación de talento humano en temas de salud sexual y reproductiva haciendo énfasis en derechos sexuales y reproductivos, entrenamiento en colocación de métodos modernos, anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo bajo escenarios de simulación dirigidos a profesionales de salud que hacen parte del SGSSS del departamento de Nariño celebrado con la Universidad de Nariño por valor de \$ 269.991.113

2025000641 El contratista se obliga para con el IDSN diseñar y ejecutar en curso semi-presencial y un curso virtual autónomo para la comunidad con el fin de apoyar la ejecución de proyectos de investigación y fortalecimiento institucional orientados al modelo de atención territorial en salud del Departamento de Nariño, celebrado con la Universidad de Nariño por valor de \$ 549.000.001 m/cte.

2025000642 Celebrar un convenio especial de cooperación entre el Instituto Departamental de Salud de Nariño y la Universidad Mariana, con el fin de aunar esfuerzos, capacidades técnicas, científicas y administrativas para el desarrollo conjunto de investigaciones operativas en los siguientes temas prioritarios: "Conocimientos, actitudes y prácticas sobre definiciones de sintomático respiratorio y algoritmos diagnósticos del talento humano que lidera el programa de tuberculosis, celebrado con la Universidad Mariana por valor de \$ 110.000 m/cte

ANÁLISIS DE LA OFERTA: A. ¿QUIÉN VENDE?: Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda o se enmarque dentro del objeto contractual. En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, todos y cada uno de sus integrantes deberán cumplir esta condición. Para el desarrollo de los cursos, se requiere contar con facilitadores con experiencia en cursos de consejería en lactancia materna y alimentación del niño pequeño, además de ser respaldados por una institución de educación superior para la debida certificación de los asistentes, por tanto, se recibe propuesta por parte de la Universidad Cooperativa de Colombia.

DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO: El proponente deberá presentar una propuesta económica, la cual deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, de conformidad con los estudios previos, la invitación y el presente estudio de sector.

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN (ESTUDIO DE MERCADO): Una vez determinado el perfil requerido por el proponente y experiencia, de conformidad con el presente estudio, se estableció que el costo de la presente convocatoria es el siguiente:

COMPROMETIDOS CON LA CALIDAD

El estudio de mercado se fundamentó con la única cotización que se recibió y se determinó el presupuesto oficial.

ITEM	PROPONENTE	DETALLE	CANTIDAD	VALOR
1	Universidad Cooperativa Colombia	Desarrollo de capacidades para los actores de la salud publica mediante talleres en consejería en lactancia materna, alimentación del niño pequeño, manejo integrado de la desnutrición aguda en menores de 5 años y formación de evaluadores de la estrategia IAMII	1	\$ 78.000.000

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FOMA DE MITIGARLO EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratación están especialmente referidos al incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, que se discrimina a continuación.

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
			IDSN	CONTRATISTA	CATEGORIA
1	Riesgos Económicos	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros		X	
2	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo. Será responsabilidad total de IDSN los perjuicios que se		X	



SC-CER98915



@idsnestacontigo

Sitio Web: <https://www.idsn.gov.co/>

Dirección: Calle 15 No. 28-41, Plazuela Bomboná

Conmutador: (602) 724 4436

Servicio a la Ciudadanía: +57 318 240 4557 - +57 316 482 2435



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA

CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01

VERSIÓN: 12

FECHA: 11/09/2025

Página 9 de 10

		pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no pérdida. De lo contrario, IDSN no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.					
5	Riesgos Operacionales	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	X				
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la prestación del servicio que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		X			
6	Riesgos Financieros	Son: (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.	X				
7	Riesgos Regulatorios	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato.	X				
8	Riesgos de la Naturaleza	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	X		X		

		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA			
CÓDIGO: F-PGJOAJ02-01		VERSIÓN: 12		FECHA: 11/09/2025	
Página 10 de 10					
10	Riesgos Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica	X	X	
11	Riesgos Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	X		
CONVERSION DE LA MATRIZ:					
X: ASIGNACION IMPACTO: 1: INSIGNIFICANTE 2: MENOR 3: MODERADO 4: MAYOR 5: CATASTROFICO PROBABILIDAD: 1: RARO 2: IMPROBABLE 3: POSIBLE 4: PROBABLE 5: CASI CIERTO					

Fecha de elaboración: septiembre 15 de 2026

Proyección: Profesional Universitario – Julie Marcela Olaya humada

Revisión Financiera: Técnico Operativo - Claudia Jimena Erazo

Revisión Jurídica: Jefe Asesora Jurídica – José Luis Ocampo Guerrero

Aprobó: subdirectora de salud pública – Marylin Rosales Arboleda